



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 19 DE ENERO DE 2023

**EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2023, la solicitud de dispensa del Regidor Oscar Adolfo Mosquera Reina; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el regidor Oscar Adolfo Mosquera Reina, solicitó dispensa de su asistencia hasta las 4:00 p.m. a la sesión de la fecha, por motivos personales, por lo que, podrá participar a partir de la hora señalada, de no llegar hasta a hora solicitada, se considerara como falta en la sesión de concejo de la fecha;

Que, el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza N° 257-MPCH, establece que "El Concejo Provincial, puede admitir la justificación de la inasistencia a las sesiones ordinarias por asuntos particulares o por enfermedad de un Regidor, mediante documento escrito o aviso verbal, con cargo a regularizarla dentro de las 48 horas siguientes";

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR** al Regidor Oscar Adolfo Mosquera Reina de su asistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2023, hasta las 4:00 p.m., de no llegar hasta la hora solicitada por el Regidor, se considerara como falta en la sesión de concejo de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
**ALDO DARVIN LLAYANCA SILVA**  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
**Zeydi Valdez Ruiz**  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

